



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

CONSOLIDACIÓN DE
EMPLEO.
Ley 16/2001, de 21 de
noviembre

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE MÉDICOS DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 30 de mayo de 2005 se publicó Resolución de 19 de mayo de 2005, modificada por Resolución de 10 de junio de 2005 publicada el 21 de junio de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia en Atención Primaria, y se requería a los interesados para que enviasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Al no haberse recibido en el plazo establecido en la Resolución de 19 de mayo de 2005, publicada el 30 de mayo de 2005, la documentación exigida en la convocatoria a:

APELLIDOS Y NOMBRE

D. N. I.

BADAL GALLEGO, ISABEL	333.791
CAÑIBANO CIMAS, LUIS MIGUEL	9.281. 408
EZPELETA ASCASO, IGNACIO	25.147.268
LOPEZ GARCIA, MANUEL	50.403.519

La no presentación del certificado médico que acredite la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo al que opta:

BENGOA DE DIEGO, CRISTINA	676.192
DELGADO HERREROS, CARMEN NURIA	2.201.020

Tener constancia de los fallecimientos de:

OLASARRE URRRA, MARIA TERESA	17.860.879
SANZ FERNANDEZ, TOMAS	17.138.406

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 14.OCTUBRE.2005

Tener conocimiento de las renunciaciones presentadas por:

ALVAREZ MARTÍNEZ, JOSE ANTONIO	22.935.710
CUBILLANA HERRERO, JOSE DOMINGO	22.541.028
FERNANDEZ RANERO, JUAN CARLOS	11.926.736
LOPEZ TARIN, MANUEL	5.352.704
RAMIREZ GOMEZ, FERNANDO	31.597.830
SANCHEZ MARTOS, ANTONIO	22.981.437

como aspirantes que han superado la fase de selección en la categoría de Médicos de Urgencia en Atención Primaria, resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la categoría citada, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Excluir a:

ALVAREZ MARTÍNEZ, JOSE ANTONIO	22.935.710
BADAL GALLEGU, ISABEL	333.791
BENGOA DE DIEGO, CRISTINA	676.192
CAÑIBANO CIMAS, LUIS MIGUEL	9.281.408
CUBILLANA HERRERO, JOSE DOMINGO	22.541.028
DELGADO HERREROS, CARMEN NURIA	2.201.020
EZPELETA ASCASO, IGNACIO	25.147.268
FERNANDEZ RANERO, JUAN CARLOS	11.926.736
LOPEZ GARCIA, MANUEL	50.403.519
LOPEZ TARIN, MANUEL	5.352.704
OLASARRE URRA, MARIA TERESA	17.860.879
RAMIREZ GOMEZ, FERNANDO	31.597.830
SANCHEZ MARTOS, ANTONIO	22.981.437
SANZ FERNANDEZ, TOMAS	17.138.406

de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencia de Atención Primaria.

SEGUNDO. Incluir en la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias de Atención Primaria a:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
MAESTRA ONTENIENTE, ANA	2.891.734	95,000
MARTIN MARTIN, LUIS CARLOS	30.571.131	95,000
REGIDOR MUÑOZ, MARGARITA MARIA	7.871.289	95,000
ROJO SEBASTIAN, ALEJANDRO	50.446.378	95,000
CUADRADO CUADRADO, MARCOS	11.706.866	94,983
CEJUDO CABAÑES, MARIA CARMEN ISABEL	13.104.055	94,974
RAMOS POLLO, DANIEL	7.872.654	94,966
OTERO GUERRA, JOSE RAMON	10.188.986	94,957
SANCHEZ ESTEBA, NURIA MARIA	16.562.597	94,944
GALAN VELASCO, JUAN JOSE	6.997.767	94,890
PIÑERO MORA, MARIA AMPARO	52.130.381	94,850
RODRIGUEZ CARCAÑO, MARIA MERCEDES	7.824.210	94,806
GOMEZ RIVERO, FELIPE	6.913.808	94,800
GIL ADRADOS, ANA CARMEN	4.154.080	94,799

ESTA RESOLUCIÓN SE HACE PÚBLICA EL 14.OCTUBRE.2005

TERCERO. Requerir a:

D^a. Ana Maestra Onteniente
D. Luis Carlos Martín Martín
D^a. Margarita Maria Regidor Muñoz
D. Alejandro Rojo Sebastián
D. Marcos Cuadrado Cuadrado
D^a. Maria Carmen Isabel Cejudo Cabañes
D. Daniel Ramos Pollo
D. José Ramón Otero Guerra
D^a. Nuria María Sánchez Esteban
D. Juan José Galán Velasco
D^a. María Amparo Piñero Mora
D^a. María Mercedes Rodríguez Carcaño
D. Felipe Gómez Rivero
D^a. Ana Carmen Gil Agrados

para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguientes al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56 28071-Madrid.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 5 de octubre de 2005
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,

Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.